



GEF/C.40/14
20 de abril de 2011

Reunión del Consejo del FMAM
24 al 26 de mayo de 2011
Ciudad de Washington

Punto 19 del temario

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS CONVENIOS Y LAS CONVENCIONES EN LA RED DEL FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

Tras haber examinado el documento GEF/C.40/14, *Strengthening Relations with the Conventions in the GEF Network* (Fortalecimiento de las relaciones con los convenios y las convenciones en la red del FMAM), el Consejo toma nota de los pasos que puede adoptar para fortalecer las relaciones entre el FMAM y los convenios y convenciones a los que presta servicio, y solicita a la Secretaría, el STAP, los organismos y otras partes involucradas que tomen las medidas necesarias, incluidas las que se enumeran en el documento, para reforzar también dichas relaciones.

RESUMEN

1. En este documento se describen las actividades y los procesos en los que ya interviene el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que caracterizan su relación con los convenios y convenciones a los que presta servicios, y se sugieren medidas adicionales que podrían adoptarse para afianzar esa relación en el futuro. Las actividades en curso que definen la relación entre el FMAM y los convenios y convenciones pueden clasificarse, a grandes rasgos, en tres categorías: comprensión de las orientaciones impartidas por los convenios y convenciones, adhesión a esas orientaciones y comunicación con los convenios y convenciones.
2. En el documento se señala que las orientaciones impartidas al FMAM por los convenios y convenciones emanan, en definitiva, de las respectivas Conferencias de las Partes, pero se identifican y elaboran gracias a los esfuerzos de los diversos grupos de trabajo, los órganos subsidiarios y las secretarías y partes interesadas de los convenios y convenciones. Por eso, el FMAM a menudo participa en los numerosos procesos y foros, e interactúa con las secretarías de los convenios y convenciones, para entender cabalmente los alcances de estas orientaciones.
3. Una vez impartidas y asimiladas las orientaciones de los convenios y convenciones, la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero tiene la responsabilidad de ponerlas en práctica. Debido a que las estrategias de las esferas de actividad del FMAM se formularon teniendo en cuenta los objetivos prioritarios y los resultados previstos que establecieron las respectivas Conferencias de las Partes, la programación de los recursos del FMAM, que se guía por estas estrategias, es un reflejo de las mencionadas orientaciones.
4. En el documento también se señala otro aspecto importante de la relación entre el FMAM y los convenios y convenciones: la comunicación respecto de las actividades que el FMAM, como entidad encargada del funcionamiento de los mecanismos financieros, ha llevado a cabo en respuesta a las orientaciones de los convenios y convenciones. Se hace hincapié, además, en que es importante que las partes interesadas de los convenios y convenciones entiendan claramente la forma en que se puede acceder a los recursos del FMAM.
5. Por último, el documento contiene una lista indicativa de las medidas que podría adoptar el FMAM para consolidar sus relaciones con los convenios y convenciones a los que presta servicios, entre ellas: i) fortalecer las vías de comunicación existentes y generar vías nuevas, ii) crear un mayor número de mecanismos de cooperación que sean más adecuados y iii) adoptar medidas de respuesta a las orientaciones nuevas y significativas impartidas por los convenios y convenciones durante los períodos de reposición de recursos.